

Resolució de la directora gerente del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia (CHGUV), por la que se designa la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en cirugía oral y maxilofacial.

De conformidad con las normas reguladoras de la contratación de duración determinada y la mejora de empleo, aprobadas por Resolución de 15 de junio de 2016, del director gerente del CHGUV (DOCV 7811, de fecha 22.06.2016), mediante Resolución de 15 de noviembre de 2016, del director gerente del CHGUV, se convocó, entre otras, la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en cirugía oral y maxilofacial (convocatoria BET/01/06, código 14).

La base sexta de la convocatoria establecía que los méritos se valorarían por una comisión constituida de conformidad con el artículo 14 de las normas reguladoras del procedimiento. Su composición se haría pública en el tablón de anuncios y en la web corporativa.

En cumplimiento de lo dispuesto en la referida base sexta de la convocatoria, mediante Resolución de 8 de junio de 2017, del director gerente del CHGUV, se designó la comisión de valoración de la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en cirugía oral y maxilofacial. Esta comisión ha sido objeto de variaciones.

Vistas las modificaciones habidas, tanto en la comisión como en la plantilla del CHGUV, de conformidad con las normas reguladoras del procedimiento y en uso de las atribuciones conferidas en el apartado segundo, punto 10 del Acuerdo del 12 de diciembre de 2003, del Consejo de Gobierno y del Presidente del Consejo, por el que se delegan atribuciones en materia de personal, de contratación administrativa y de gestión económica en diversos órganos del Consorcio Hospital General Universitario de Valencia,

RESUELVO

Primero

Designar, como miembros de la comisión de valoración, de la bolsa de empleo temporal de la categoría de facultativo/a especialista en cirugía oral y maxilofacial (convocatoria BET/01/16, código 14), a las siguientes personas:

Presidenta titular: Dña. Dolores Alonso Herreros, directora médica de procesos quirúrgicos del CHGUV.

Presidenta Suplente: Dña. Concepción Cerdá Micó, directora médica asistencial del CHGUV.

Vocal 1º titular: D. José Vicente Bagán Sebastián, jefe del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del CHGUV.

Vocal 1º suplente: Dña. Judith Murillo Cortés, jefa de sección del Servicio de Cirugía Oral y Maxilofacial del CHGUV.

Vocal 2º titular: D. José Llagunes Herrero, designado por el Comité de Empresa del CHGUV.

Vocal 2º suplente: Dña. Carmen Pomer Sancho, designada por el Comité de Empresa del CHGUV.

La secretaria de la comisi3n ser1 desempe1ada por las siguientes personas, en representaci3n de la Direcci3n de Recursos Humanos del CHGUV:

Secretaria titular: D1a. Vicenta Mora Mart1nez.

Secretaria suplente: D1a. Mar1a D1az Galindo.

Segundo

Publicar la presente resoluci3n en el tabl3n de anuncios de la Direcci3n de Recursos Humanos y en la web corporativa del CHGUV.

Tercero

Contra la presente resoluci3n, que no agota la v1a administrativa podr1 interponerse recurso de alzada ante la Presidencia del CHGUV, dentro del plazo de un mes desde el d1a siguiente al de su publicaci3n, sin perjuicio de la interposici3n de cualquier otro recurso que se considere procedente, de conformidad con lo dispuesto en los art1culos 121 y 122 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Com1n de las Administraciones P1blicas. Transcurrido el mencionado plazo sin que se haya interpuesto recurso alguno, est1 resoluci3n ser1 firme a todos los efectos.

LA DIRECTORA GERENTE DEL CHGUV